

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suscrio. 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1290

Gobierno civil de la provincia de Segovia

OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 21 de Mayo último, se ha señalado el día 22 de Junio actual, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación, durante el año de 1908, de la carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno de provincia, en los términos prevenidos por las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886 y artículo 4.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903. El presupuesto correspondiente se hallará de manifiesto desde esta fecha en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

Este depósito se hará en metálico ó valores públicos en la Caja general de Depósitos de Madrid, ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se procederá á un sorteo entre ellas.

Segovia 2 de Junio de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con cédula personal número, enterado

del anuncio publicado con fecha de próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para la conservación durante el año 1908 de la carretera de la Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

1292

RELACION de las licencias de uso de armas, caza y pesca, expedidas en este Gobierno civil en el mes de Mayo último y se publica en este Boletín en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de la ley de caza vigente.

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD	LICENCIAS
115	Rafael Martín García	Nava de la Asunción	Caza.
116	Eleuterio Barba del Pozo	Segovia	Pesca.
117	Ildefonso Martínez	Idem	Idem.
118	Francisco Mirguez Hernanz	Orejana	Caza.
119	Juan Martín Bordet	Bercimuel	Uso de armas.
120	Fernando Gomez García	Singarcía	Idem.
121	Cecilio Oviedo Renedo	Frumales	Caza.
122	Mariano García de Dios	Membibre	Idem.
123	Raimundo Pardo Revilla	Santa María de Nieva	Uso de armas.
124	Cesáreo López Gutierrez	Martin Muñoz de la Dehesa	Caza.
125	Constantino Bermúdez	Aldealengua de Santa María	Idem.
126	Ruperto Gaitero Sanz	Riofrio de Riaza	Idem.
127	Mariano Boldán Sanz	Carbonero de Ahusín	Idem.
128	Juan Aguilera Fernandez	Segovia	Idem.
129	Gabriel Alvarez Sanz	Idem	Pesca.
130	Cándido Alvarez García	Idem	Idem.
131	Augusto de Montalbán	Sepúlveda	Idem.
132	Florencio González	Santiuste de San Juan Bautista	Caza.
133	Domingo Ortiz Ruiz	Riofrio de Riaza	Idem.
134	Prudencio Martín Domingo	Balisa	Idem.
135	Victoriano Maganto	Segovia	Idem.
136	Lucas Santos Pérez	Sanúlcór	Uso de armas.
137	Leoncio de Santos Perez	Idem	Idem.

Segovia 2 de Junio de 1908.

El Gobernador,
 Angel Gómez Inguanzo

Núm. 1270

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado, por por el presente anuncio se hace saber que ha sido nombrado Maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Riaza, don Tomás Fernández Calderón, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 30 de Mayo de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, José Selvi Ferrer.

Núm. 1271

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, el presente anuncio se hace saber que han sido nombrados Maestros interinos de la escuela de niños de Urueñas y de las incompletas de asistencia mixta de Montuenga, Aldeonsancho, Membibre, Negredo y Serracín, D. Domingo Gómez López, D.ª Fuencisla Gómez Pinto, D. Mariano Arribas Cabrero, D.ª María Miguel Cantalejo, D. Eustaquio Herranz Bartolomé y D.ª Lucía Calle Matanzas respectivamente, expidiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia 1.º de Junio de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, José Selvi Ferrer.

Núm. 1275

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, cumpliendo lo dispuesto por la Excmo. Diputación provincial, en 4 del corriente, ha acordado en sesión de hoy, anunciar en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de Segovia,

la provisión por concurso de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el sueldo anual de tres mil trescientas cincuenta pesetas y opción á derechos pasivos, vacante por dimisión del que la desempeñaba, fijando para la presentación de instancias dirigidas á la Excm. Diputación provincial en papel correspondiente y á las que se acompañarán los títulos y hojas de servicios de los aspirantes, el plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta*.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del expresado acuerdo y de lo que dispone el artículo 11 del Real decreto de 18 de Septiembre de 1869.

Segovia 29 de Mayo de 1908.—El Vicepresidente, Enrique Gil Asenjo.

Núm. 1289

COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	23
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos.....	87
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	18
Litro de aceite.....	1'32
Litro de petróleo.....	1'02
Kilogramo de carbón.....	11
Kilogramo de leña.....	05

Segovia 30 de Mayo de 1908.—El Vicepresidente, Enrique Gil Asenjo.—El Comisario de Guerra, Alejandro Bernal.

Núm. 1281

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

CONSUMOS

El día 30 del mes actual vence el segundo trimestre para el pago del cupo de consumos, y como quiera que hasta el presente sean muchos los Ayuntamientos que aparecen en descubierto por tal concepto y por no haber ingresado nada en los meses de Abril y Mayo, se les hace saber que el mencionado día 30 quedarán expedidas las certificaciones de apremio contra los municipios que aun no se hallen al corriente, y que desde ese momento se les exigirá el pago de los recargos consiguientes.

Segovia 1.º de Junio de 1908.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Núm. 1278

Administración principal de Correos de Segovia

Debiendo sacarse á pública licitación el servicio de conducción de la corres-

pondencia pública entre la oficina del ramo de la Salceda y la subalterna de Sepúlveda á caballo ó en carruaje, bajo el tipo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que obra de manifiesto en esta Administración principal y en la oficina de Sepúlveda; se advierte al público que se admitirán las proposiciones correspondientes extendidas en papel timbrado de undécima clase hasta el día 1.º de Julio próximo, á las 17 horas, en la Administración principal de Correos de esta Capital y en la estafeta de Sepúlveda, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de referido mes en dicha Administración principal.

Segovia 1.º de Junio de 1908.—El Administrador principal, Pantaleón Esteban.

Núm. 1279

Debiendo sacarse á licitación pública el servicio de transporte de la correspondencia pública entre la oficina del ramo de esta Capital y la subalterna de Riaza, en carruaje de cuatro ruedas ó automovil, bajo el tipo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y en la oficina de Riaza; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase hasta el día 1.º de Julio próximo, á las 17 horas, en la Administración de correos de esta Capital y la estafeta de Riaza, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes en esta Administración principal.

Segovia 1.º de Junio de 1908.—El Administrador principal, Pantaleón Esteban.

Núm. 1280

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

El día 10 del actual y hora de las tres de la tarde, darán principio en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, los exámenes para cubrir una plaza que existe vacante de Peón-Guarda de Montes, según dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1907.

Lo que se publica en este *Boletín oficial* para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichos exámenes.

Segovia 1.º de Junio de 1908.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Molina.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Junta Central de primera enseñanza

Programa-Instrucción para los exámenes que han de celebrarse en las Escuelas públicas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 7 de Febrero del presente año.

Teniendo en cuenta que los exámenes han de servir para apreciar la importante y transcendental labor del Maestro, los adelantos de los niños, tanto en el orden moral como en el intelectual, y la utilidad práctica de

las enseñanzas que se dan en la Escuela, esta Junta ha dispuesto que se verifiquen en la forma siguiente:

1.º El Maestro reunirá todos los trabajos hechos en la Escuela durante el semestre por cada uno de los niños, los ejercicios caligráficos, los cuadernos del dictado, redacción y problemas, el diario de la clase, los trazados de mapas, dibujos, desarrollo de cuerpos geométricos, herbarios, colecciones de minerales, trabajos manuales, etc., etc.

Estos trabajos, ordenados por materias y fechas, se entregarán á los niños para que cada uno presente, en el acto del examen, su labor, y pueda apreciarse el progreso de los alumnos y el esfuerzo del Maestro.

2.º Ejercicios de lectura, ya sea en los libros usados en la Escuela ó en otros elegidos de antemano. Se exigirá una explicación de lo leído, en relación con la edad y cultura del examinando.

Los niños más adelantados leerán ante el concurso algunas composiciones escogidas.

3.º Analizar alguna oración ó período de relativa facilidad.

4.º Ejercicio de algún asunto sencillo (carta, recibos, etcétera).

5.º Razonar alguno de los problemas presentados.

6.º Trazar á pulso en la pizarra el mapa ó dibujo que indique el Profesor.

7.º Distinguir los cuerpos geométricos y algunas plantas, insectos ó minerales, elegidos entre los que formen las colecciones que debe tener la Escuela.

8.º Explicar los accidentes geográficos importantes de la localidad, los hechos históricos más notables de la región, las industrias más florecientes y los principales monumentos que existan.

Los niños adelantados desarrollarán alguno de los temas del programa de la Escuela.

Terminará el acto con cantos escolares, principalmente religiosos y patrióticos.

La Junta local, oyendo al Maestro, dispondrá la forma de realizar los exámenes, teniendo en cuenta estas instrucciones.

Madrid 25 de Mayo de 1908.—El Presidente, Eduardo de Hinojosa.—El Secretario, Vicente Cuadrillero.

(Gaceta del 31 de Mayo de 1908.)

Núm. 1228

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 15 de Abril de 1908, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. J. sé Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Arango, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde que la misma celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquella.

Nombramiento de Recaudador municipal.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad y previa votación nominal, nombrar Recaudador municipal á D. Clemente Pérez Alguacil.

Cédulas personales.—El Excelentísimo Sr. Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, remite presupuesto del coste que tendrá la elaboración de cédulas personales, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto; que se efectúe el ingreso de su importe en la Tesorería de Hacienda y autorizar al Sr. Alcalde para que á su tiempo designe persona que se haga cargo de las citadas cédulas en la mentada fábrica.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría presenta á la aprobación del Ayuntamiento los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones celebradas en el mes de Marzo último, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos, y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole su inserción en el *Boletín oficial*.

Obras.—Dáse lectura de un informe de la Comisión de Fomento sección 1.ª, en sentido de que se autorice á don Eugenio Mateo, para realizar las obras que proyecta en su casa calle de Gascos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Tubería en la cacería de la Ciudad.—Las Comisiones de Fomento sección 1.ª y de Industrias, emiten informe en el proyecto de tubería de cemento armado que presenta el Sr. Arquitecto para encauzar y cubrir las aguas potables, en sentido de que se dé principio á esta obra, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Obras.—D. Ramón Martínez, solicita autorización para ejecutar obras en su casa núm. 8 de la calle de Buitrago, y cerrar una rinconada adosada á dicha casa, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión de Fomento en sentido de que puede concederse tal licencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Cuentas de toros.—La Comisión de Gobernación sección 2.ª, presenta la cuenta de los ingresos y gastos originados en las corridas de Novillos y Toros celebradas los días 24 y 29 de Junio último, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y que pase á la Comisión de presupuestos.

Certamen literario.—El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para que el Certamen literario se llevara á cabo en la próxima feria, y el Consistorio acordó quedar enterado y que la resolución de la Alcaldía para que el Certamen se lleve á efecto el 14 de Mayo actual la hace suya el Ayuntamiento, acordando al propio aprobar el informe de la Comisión, designar al Sr. Alcalde, D. Pedro Zúñiga y D. Antonio Herrero, para que constituyan la Comisión ejecutiva para preparar y ultimar todos los detalles del Certamen, y nombrar al Sr. Zúñiga para que á nombre y representación del Ayuntamiento censure y examine con los demás señores los trabajos que se presenten con motivo del concurso.

Escuela de adultos.—El Sr. Herrero da cuenta de haber presenciado los exámenes de dicha escuela, proponiendo un voto de gracias para los señores Profesores, y el Consistorio acordó

por unanimidad otorgar el voto de gracias á dichos Profesores.

Materiales y efectos inútiles.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que enajene los materiales y efectos inútiles para servicios municipales, procedentes del derribo de las casas compradas al Sr. D. Mariano Villa en la Plaza del Carmen, por el precio en que se tasen por el Sr. Arquitecto municipal.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de Propios de 17.046'46 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia 18 de Mayo de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Pedro Zúñiga y Otero.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 956

Ayuntamiento de Hoyuelos

CONCEJALES

- D. Miguel Perez
 > Pedro Rodriguez
 > Pedro Yuste
 > Marcos Sanz
 > Gerardo Sanz
 > Mariano Esteban

CONTRIBUYENTES

- D. Gabriel Rubio
 > Ubaldo Rubio
 > Lorenzo Herrero
 > Bonifacio Rincón
 > Tiburcio Rodrigo
 > Eleuterio López
 > Pedro Perez
 > Baldomero Esteban
 > Antonio Merinero
 > Luciano Sevillano
 > Leandro Llorente
 > Dionisio Muñoz
 > Mariano Manso
 > Simón García
 > Martín Sanz
 > Martín Aparicio
 > Cecilio Yuste
 > Antonino Burgos
 > Valentín Perez
 > Manuel Burgos
 > Félix Velasco
 > José Velasco
 > Anastasio Rodrigo
 > Santiago Sevillano

Hoyuelos 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Miguel Perez.

Núm. 968

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

CONCEJALES

- D. Mariano Rojero Velasco
 > Hermenegildo Pascual de Lucas
 > Nicolás Merino Rojero
 > Isidoro Arribas Muñoz
 > Miguel Yagüe Montejo
 > Agustín González Martín
 > Mariano Gómez Pastor

CONTRIBUYENTES

- D. Anastasio García Sanz
 > Tomás Velasco Gómez
 > Hilario Egido Barahona
 > Bernabé González Alonso
 > Juan González Pascual
 > Narciso del Val de Blas
 > Toribio García Ramírez
 > Ángel García Gómez
 > Pedro Barahona Gómez
 > Pedro Lorenzo Calvo
 > Ildefonso Perez y Perez
 > Bonifacio Alonso Morato
 > Andrés Martín García
 > Felipe Arribas Morato
 > Atanasio Velasco Gómez
 > Pedro Lopez González
 > Aquilino Cabañas Arranz
 > Agustín Cob Vacas
 > Pedro Sanz Rivilla
 > Pedro Gómez González
 > Jacinto Fuente Velasco
 > Romualdo Sanz García
 > Paulino del Río Masedo
 > José Martín Matesanz
 > Santiago Casado Burgos
 > Tomás Morato Gómez
 > Juan Municipio Sanz
 > Vicente Lobo Vitón

Castillejo de Mesleón 1.º de Marzo de 1908.—El Alcalde, Mariano Rojero.

Núm. 970

Ayuntamiento de Encinas

CONCEJALES

- D. Pascual de Dios Agueda
 > Saturnino Torres Provencio
 > Víctor Miguel Hernán
 > Teodoro Sanz de Frutos
 > Manuel Barahona Provencio
 > Isidoro Guijarro Provencio

CONTRIBUYENTES

- D. Juan de Frutos Herrero
 > Santos Provencio Hernán
 > Bartolomé de Frutos y Frutos
 > Domingo Provencio Martín
 > Juan Estebanz Miguel
 > Isidoro Provencio Martín
 > Jerónimo de Frutos Martín
 > Julián de Frutos García
 > Sebastián Asenjo Martín
 > Bonifacio Provencio Sanz
 > Rafael Provencio Martín
 > Norberto Hernando García
 > Paulino de la Orden Sebastián
 > Francisco Guijarro Castro
 > Toribio Monedero Provencio
 > Tiburcio de Frutos García
 > Miguel Martín de Frutos
 > Miguel Llorente Perez
 > Nicolás Sanz de Frutos
 > Saturnino Orcajo Mediato
 > Guillermo de la Orden Chaves
 > Florencio Provencio de Frutos
 > Nemesio Estebanz Ruiz
 > Bernardo Provencio Alonso

Encinas 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, Pascual de Dios.

Núm. 971

Ayuntamiento de Torre Valde San Pedro

CONCEJALES

- D. Matías Martín García
 > Pedro Encinas Mozo
 > Pedro Contreras Ruiz
 > Valeriano García Arribas
 > Damián Barroso Alvaro
 > Gregorio Ruiz Grande
 > Facundo Alvaro Rodríguez

CONTRIBUYENTES

- D. José García de García
 > Faustino Santos Arribas
 > Manuel Martín Velasco
 > Santos García Martín
 > Alejo Contreras Velasco
 > Francisco Hernanz Ayuso
 > Mariano Martín Alvaro
 > Martín Contreras Arranz

- > Estanislao Calle de Pedro
 > Vicente Perez Arahueta
 > Nemesio Miguez Borreguero
 > Andrés González Martín
 > Francisco Alvaro Orejana
 > Félix Arribas Arahueta
 > Simón Santiuste Rodríguez
 > Manuel Santiuste Andrés
 > Felipe Martín Arcones
 > Ramón Martín Contreras
 > Celestino Arribas Santiuste
 > Pedro Martín Andrés
 > Leandro Arcones Gómez
 > Modesto García Revenga
 > Isidro Hernanz Arribas
 > Juan Alvaro González
 > Eugenio Arahueta Sanz
 > Isidro Alvaro Sanz
 > Narciso de Santa Engracia
 > Luis Benito Martín

Torre Val de San Pedro 17 de Abril de 1908.—El Alcalde, Matías Martín.

Núm. 990

Ayuntamiento de Añe

CONCEJALES

- D. Ángel Yanguas Miguel
 > Pedro Gómez Roldán
 > Francisco Andrés Aguado
 > Julian Santos Llorente
 > Jacinto Borregón Llorente
 > Anacleto Redondo Llorente

CONTRIBUYENTES

- D. Lucio Aragoneses Marugán
 > Félix Llorente Manso
 > Nemesio Andrés Lázaro
 > Saturnino Andrés Aguado
 > Eulogio Yanguas Miguel
 > Gregorio Manso Yagüe
 > Pascual Gómez Lázaro
 > Román Aragoneses
 > Antonio Lázaro Llorente
 > Justo Llorente Santos
 > Pablo Lázaro Llorente
 > Ramón Borregón Lázaro
 > Doroteo Bermejo Roldán
 > Ruperto Yagüe Caldevilla
 > Fermín Cuarental Bermejo
 > Pedro Llorente Cubero
 > Francisco Lázaro Herranz
 > Florentino Caldevilla Hernando
 > Lesmes Redondo Caldevilla
 > Cipriano Lázaro Aguado
 > Agapito Gómez Aparicio
 > Policarpo Andrés Lázaro
 > Rafael Sanz Llorente
 > Florentino Herrero Herranz

Añe 1.º de Abril de 1908.—El Alcalde, Ángel Yanguas.

Núm. 991

Ayuntamiento de Aldeanueva del Monte

CONCEJALES

- D. Simón Martín Barahona
 > Juan Narro Gutierrez
 > Cesáreo Alonso Sanz
 > Mariano Ponce y Ponce
 > Cipriano Fernández Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Gregorio García y García
 > Mariano Illana García
 > Diego Martín García
 > Francisco García y García
 > Florencio Ponce García
 > Gregorio Alonso y Alonso
 > Isaac de Diego Carrasco
 > Juan Ponce Narro
 > Hermenegildo Ponce Narro
 > Félix Barrio Martín
 > Mariano Carrasco Illana
 > Inocencio Orabía Gómez
 > Basilio Alonso Barahona
 > Gorgonio García y García
 > Gabino Barahona Arranz
 > Pablo Sanz Alonso
 > Mariano Fernández Martín
 > Julian Ponce Benito
 > Juan Barrio Martín

- > Felipe de Diego Granda
 > Mariano Villas Yagüe
 > Casimiro Barrio Alonso
 > Daniel Ponce Benito
 > Cipriano Martín Alonso

Aldeanueva del Monte 11 de Abril de 1908.—El Alcalde, Simón Martín.

Núm. 1003

Ayuntamiento de Domingo García

CONCEJALES

- D. Bonifacio Martín Herranz
 > Mariano Monje del Castillo
 > Agapito Domínguez Marugán
 > Mariano Castillo Bernardos
 > Agustín Herranz Torrejón
 > Hipólito Fuentes Asenjo

CONTRIBUYENTES

- D. Juan Manso Miguel
 > Manuel Yuste Valverde
 > José Martín Miguelañez
 > Zacarías Herranz Casas
 > Pablo Chamorro Vela
 > Ildefonso Arribas Aparicio
 > Martín Fuentes Asenjo
 > Ignacio Monjas Miguel
 > Nicasio Pedrazuela Herranz
 > Antonio Gil Miguel
 > Joaquín de Pedro Gaitero
 > Domingo Aparicio Arribas
 > Eleuterio Nicolás Gaitero
 > Miguel Martín Herranz
 > Juan Gil Francisco
 > Leoncio Bernardos Aparicio
 > Pablo Muñoz Bernardos
 > Matías Miguel Vela
 > Benito Bartolomé Bernardos
 > Claudio de Frutos Alvarez
 > Juan Herranz Torrejón
 > Marcelino Miguel Vela
 > Antonio Marugán Fuentes
 > Prudencio Rincón Redondo

Domingo García 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, Bonifacio Martín.

Núm. 1026

Ayuntamiento de Tabladillo

CONCEJALES

- D. Francisco Anaya Clemente
 > Mauricio Hernández Arribas
 > Eugenio Benito Martín
 > Pedro Torres Anaya
 > Felipe Aguado Hernández
 > Lucio Martín Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Bonifacio Garcillan Rodado
 > Andrés Hernández Arribas
 > José Herranz García
 > Félix Anaya Clemente
 > Esteban Hernández Arribas
 > Pedro Perez Hernández
 > Vicente Benito Martín
 > Toribio Benito Martín
 > Roman Aguado Aguado
 > Fermín Gómez Benito
 > José Anaya Callejo
 > Sebastián Manso Martín
 > Eleuterio García López
 > Ángel Cecilia Roldán
 > Hilario Aguado Aguado
 > Laureano Segovia Miguel
 > Zacarías Segovia Cecilia
 > Vicente Herranz Fuentes
 > Pelegrín Gila Martín
 > Gregorio Herranz Fuentes
 > Gregorio Manso Martín
 > Teodoro Segovia Cecilia
 > Alejandro Segovia Cecilia
 > Ignacio Romero Rincón

Tabladillo 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Anaya.

Pósito de Cantimpalos

1268

Liquidación general de los descubiertos que resultan á favor del citado Establecimiento en 31 de Diciembre de 1907

RELACION ó nómina de los deudores del Pósito de este Distrito municipal, que como Alcalde Director del Establecimiento formo, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 4.º, art. 8.º de la Real orden de 9 de Febrero de 1861 y número 3.º, regla 4.ª de la Instrucción para la contabilidad de los Pósitos municipales, aprobada por Real orden de 31 de Mayo de 1864, con expresión de los fiadores, capital que adeuda en el año de esta cuenta y del que con creces deben reintegrar en el siguiente, no fijándose intereses respecto á los créditos de metálicos, porque siendo legal de *medio por ciento* al mes, puede sufrir baja ó aumento, según el día en que se verifique el reintegro, cuyo plazo vence en la cosecha próxima.

Número de orden	Nombres de los deudores	Nombres de los fiadores	Capital en descubierta en el año de esta cuenta, por metálico
1	Remigio Andrés.....	Avelino Arribas.....	500
2	Pedro Heredero.....	Domingo Fuentes.....	500
3	Pedro Garrido.....	Anastasio Pérez.....	1.500
4	Fernando Herranz.....	Ambrosio Herranz.....	500
5	Victoriano Burgos.....	Francisco Martín.....	500
6	Vidal Martín.....	Mariano Postigo.....	250

Don Luis Llobregat y Santander, Secretario del Ayuntamiento é Interventor de los fondos del Pósito.

Certifico: Que la relación que precede está formada por los datos que resultan de los antecedentes del ramo de Pósito que obran en la Secretaria de mi cargo y en el Archivo del Establecimiento, siendo los deudores que en esta relación figuran, los únicos que han llegado á mi noticia como Interventor.

Cantimpalos 31 de Diciembre de 1907.—Luis Llobregat.—V.º B.º: El Alcalde, Victoriano Burgos.

Núm. 1286

Alcaldía de Fuentesauco

Encontrándose confeccionados los apéndices á los amillaramientos por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, para que sirvan de base á los repartimientos del año próximo de 1909, se hace necesario que los contribuyentes del distrito presenten en la Secretaria del Ayuntamiento las oportunas relaciones de las alteraciones que haya en sus respectivas riquezas debidamente justificadas. El plazo para su admisión es el de quince días, contados desde que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial*; pues transcurrido ese plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Fuentesauco 29 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Sebastián Pascual.

Núm. 1274

Alcaldía de Escalona

Hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1909, quedarán expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar las reclamaciones que crean justas en el indicado plazo; pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Escalona 29 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Marcos Viejo.

Núm. 1276

Alcaldía de Palazuelos

Se encuentra cerrada en esta población una yegua con rastra de las señas que á continuación se expresan:

Una yegua, edad cerrada, con rastra; una potra, como de dos años, pelo castaño claro, la citada yegua pelo castaño oscuro, marcada con una letra E grande en la panceza al lado derecho, un lunar blanco en la cabeza en la

frente y otro en el costillar derecho cola cortada, crin cortada, está sin herrar de todas extremidades, alzada siete cuartas y dos dedos.

Palazuelos 1.º de Junio de 1908.—El Alcalde, Nicasio Gómez.

Núm. 1277

Alcaldía de Fuente de Santa Cruz

Vacante la plaza de Veterinario titular, que con arreglo á la disposición del art. 95 de la vigente Instrucción de sanidad de 12 de Enero de 1904, se encargue del reconocimiento de las carnes y animales destinados á la alimentación del vecindario y reconocimiento de los ganados importados y los informes y cuidados relativos á las epizootias, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día nueve de los corrientes acordó anunciar la vacante con el sueldo anual de 40 pesetas, que cobrará el Veterinario agraciado por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día veinte del próximo mes de Junio, en cuyo día terminará el tiempo hábil para la presentación de solicitudes.

Fuente de Santa Cruz 30 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Esteban Rivero.

Núm. 1293

Comisaría de Guerra de Segovia

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber: Que dispuesto por Real orden de 11 del actual el arrendamiento por tres años, más otros tres de prórroga si conviniese al Estado del solar del derruido Cuartel del Horno del Real Sitio de San Ildefonso, se convoca por el presente á una pública licitación que tendrá lugar á las once del día ocho de Julio próximo, en las oficinas de la Comisaría de Guerra de esta

plaza, sita en la calle de San Quirce, número seis, donde desde este día, se hallarán de manifiesto de nueve á las trece horas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas ó legales que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta media hora antes de la indicada, en pliegos cerrados y extendidos en papel timbrado de la clase undécima, sin enmienda ni raspaduras, aunque éstas se hallen salvadas, acompañando como garantía el documento que acredite haber hecho en la Caja general de depósitos ó sus sucursales el de diecisiete pesetas, y deberán sujetarse al modelo que se estampa á continuación.

La renta anual que se fija es de trescientas veinticuatro pesetas.

Segovia 2 de Junio de 1908.—Alejandro Bernal.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal de..... clase, número....., y habitante en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico facultativas y económicas ó legales, así como del anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia número....., correspondiente al día..... del mes....., se compromete á tomar en arrendamiento por término de tres años, prorrogables por tres años más si conviniese al Estado, y por la renta anual de..... pesetas, el solar de derruido Cuartel del Horno del Real Sitio de San Ildefonso, con sujeción á las condiciones de los citados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1267

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Riaza

Don Juan Sanz y Sanz, Juez instructor especial, en el sumario seguido en esta villa de Riaza, por incendio de la Fábrica de paños, situada en el término municipal de la misma, y titulada Nuestra Señora del Manto, tiene acordado la publicación del siguiente.

Anunci: Por el presente, se cita llama y emplaza, á los partícipes ó accionistas de la indicada fábrica, y á los perjudicados por la quema de lanas existentes, y géneros elaborados en aquélla, desconocidos ó de ignorado domicilio, para que en término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio, comparezcan en este Juzgado instructor especial de la mencionada villa de Riaza, á los fines que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, y demás que procedan; con la advertencia de que pasado aquel término sin verificarlo, les parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Riaza á veintinueve de Mayo de mil novecientos ocho.—Juan Sanz.—P. S. M., Marcial Martín.

Núm. 1283

Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio (Madrid)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha veintitrés de los corrientes, en autos de secuestro de una finca hipotecada, al Banco Hipotecario de España, se pone á la venta por segunda vez en pública subasta, por término de quince días, una casa sita en Segovia, plazuela de San Esteban, señalada con los números cuatro, cinco y dos, accesorios modernos, que linda: por Salliente, con la plazuela de San Esteban, frente á su iglesia; por Norte, con la calle que baja del Hospital de la Misericordia; por Poniente, con la calle de Escuderos, y por Mediodía, con la misma plazuela de San Esteban; valorada en treinta y seis mil pesetas.

El acto de la subasta, que será simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Segovia, tendrá lugar el día veintitrés de Junio próximo, á las diez de la mañana, y se advierte que no se admitirán posturas á los licitadores que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la citada suma; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, quedando en poder del Juzgado, como parte del precio del remate la consignación del mejor postor, y devolviéndose á los demás sus respectivos depósitos; y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto á los licitadores en la Escribanía del Actuario, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros.

Madrid veintitrés de Mayo de mil novecientos ocho.—El Escribano, Licenciado, Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Pedro Armenteros de Ovando.

Núm. 1272

Juzgado de primera instancia é instrucción de San Lorenzo

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Por la presente, se cita llama y emplaza, al procesado Luis García Villagrán, (a) Luisón, de 46 años de edad, hijo de Juan y Tomasa, natural y vecino de Nava de la Asunción, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Segovia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para su ingreso en la cárcel de este partido, en prisión provisional comunicada decretada por la Sección 4.ª de la Excm. Audiencia provincial de Madrid, en causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en virtud de lo mandado por la Superioridad.

Dado en San Lorenzo á treinta de Mayo de mil novecientos ocho.—Francisco Fabié.—El Actuario, P. H., Manuel Martínez.